

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Circular 020
Macroproceso: <i>Gestión Estratégica</i>	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58-014

## CIRCULAR N° 020

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PARA: RECTORES Y DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ASUNTO: REITERACION LISTADOS – DECRETO 055 DE 2015

FECHA: ENERO 27 DE 2017

Cordial saludo,

Dando alcance a la Circular N° 016 de fecha 23 de enero de 2017, mediante la cual se les solicitó enviar a través de correo electrónico la relación de los estudiantes de la educación media técnica que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias que los acredite para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, me permito informarles que se había estipulado como fecha máxima para el envío de los respectivos listados el día de 26 de Enero de 2017 teniendo en cuenta que a la fecha tan solo trece (13) Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga han enviado la información:

I.E. CAFÉ MADRID  
I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS  
I.E. PROVENZA  
I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE  
I.E. JOSE MARIA ESTEVEZ  
I.E. LA JUVENTUD  
I.E. MEDALLA MILAGROSA  
I.E. GUSTAVO COTE URIBE  
I.E. ORIENTE MIRAFLORES  
I.E. GABRIELA MISTRAL  
I.E. COMUNEROS  
I.E. MAIPORÉ  
I.E. JORGE ARDILA DUARTE

Cabe aclarar que las Instituciones Educativas que no enviaron la información solicitada, se entenderá que la Institución no cuenta con estudiantes que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios y se procederá a dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 055 de 2015.

Atentamente,

  
ANA LEONOR RUEDA VIVAS  
Secretaria de Educación

Proyecto: Martha Lucía Bayona  
Profesional Universitario SEB  
Revisó: Giovanna Andrea Cáceres  
Profesional Universitario SEB

  
